



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veinte, veintiuno y veintidós de mayo de dos mil veinticuatro**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 330018024012514

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024012269 | ➤ 330018024012348 | ➤ 330018024013133 |
| ➤ 330018024012269 | ➤ 330018024012601 | ➤ 330018024012315 |
| ➤ 330018024013687 | ➤ 330018024015836 | ➤ 330018024013683 |
| ➤ 330018024013862 | ➤ 330018024014287 | ➤ 330018024016771 |

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024013196 | ➤ 330018024015465 | ➤ 330018024013190 |
| ➤ 330018024016301 | ➤ 330018024012370 | ➤ 330018024016756 |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024013990 | ➤ 330018024013970 | ➤ 330018024014241 |
| ➤ 330018024015226 | ➤ 330018024013977 | ➤ 330018024014250 |
| ➤ 330018024013886 | ➤ 330018024014055 | ➤ 330018024014435 |
| ➤ 330018024013955 | ➤ 330018024014402 | ➤ 330018024014266 |
| ➤ 330018024013972 | ➤ 330018024014020 | ➤ 330018024014346 |
| ➤ 330018024014233 | ➤ 330018024014343 | ➤ 330018024013983 |
| ➤ 330018024014208 | ➤ 330018024014244 | ➤ 330018024013535 |
| ➤ 330018024014234 | ➤ 330018024014007 | ➤ 330018024015202 |
| ➤ 330018024014252 | ➤ 330018024014238 | ➤ 330018024015372 |
| ➤ 330018024014253 | ➤ 330018024014259 | ➤ 330018024014160 |
| ➤ 330018024014345 | ➤ 330018024014585 | ➤ 330018024014130 |
| ➤ 330018024014347 | ➤ 330018024016470 | ➤ 330018024014251 |
| ➤ 330018024014445 | ➤ 330018024013349 | ➤ 330018024014405 |
| ➤ 330018024013647 | ➤ 330018024013989 | ➤ 330018024014263 |
| ➤ 330018024013825 | ➤ 330018024014026 | ➤ 330018024014203 |
| ➤ 330018024013868 | ➤ 330018024014009 | ➤ 330018024014265 |
| ➤ 330018024013700 | ➤ 330018024014126 | ➤ 330018024014231 |
| ➤ 330018024014378 | ➤ 330018024014578 | ➤ 330018024013339 |
| ➤ 330018024013979 | ➤ 330018024014016 | ➤ 330018024014291 |
| ➤ 330018024013980 | ➤ 330018024014240 | ➤ 330018024014258 |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024013433 | ➤ 330018024016082 | ➤ 330018024014344 |
| ➤ 330018024017227 | ➤ 330018024014286 | ➤ 330018024014521 |
| ➤ 330018024012600 | ➤ 330018024013405 | ➤ 330018024016441 |
| ➤ 330018024003908 | ➤ 330018024011331 | |

ACUERDO CTSP-0631/05/2024.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0632/05/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0633/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0634/05/2024.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0635/05/2024.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0636/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominado **S4M0017 y S9M0040**, formalizados por el **OADD ESTATAL QUERÉTARO**, mediante **Nota Informativa ARR-014**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en folio de cumplimiento de obligaciones fiscales y folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de cuenta y banco, folio, sello digital y código QR, número de serie, número de registro patronal, nombres de terceros, código de barras, rostros en fotografía, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0637/05/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contrato** de arrendamiento denominado **S4M0016 y S4M0017**, formalizados por el **OAD REGIONAL VERACRUZ SUR**, mediante **Nota Informativa ARR-018**, remitida por la Dirección de Administración.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales y folio de cumplimiento en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta y banco, folio, sello digital, cadena original, código QR, número de serie, código de barras, rostros en fotografía, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0638/05/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominado **S4M0018 y S4M0019**, formalizados por el **OAD REGIONAL VERACRUZ SUR**, mediante **Nota Informativa ARR-019**, remitida por la **Dirección de Administración**.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, domicilio, número de cuenta y banco, folio, sello digital, cadena original, código QR, número de registro patronal, código de barras, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0639/05/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominados **S4M0020 y S4M0022**, formalizados por el **OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR**, mediante **Nota Informativa ARR-020**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta y banco, folio, cadena original, sello digital, número de serie, número de trabajadores, código QR, número de registro patronal, código de barras, rostros en fotografía, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0640/05/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versión pública de **un contrato** de arrendamiento denominado **S4M0021**, formalizado por el **OAD REGIONAL VERACRUZ SUR**, mediante **Nota Informativa ARR-022**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de cuenta y banco, folio, sello digital, número de serie, número de trabajadores, código QR, número de registro patronal, código de barras, rostros en fotografía, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0641/05/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versión pública de **un contrato** de arrendamiento denominado **S4M0054**, formalizados por **NIVEL CENTRAL**, mediante **Nota Informativa ARR-025**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre y firma de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de cuenta, CLABE, banco, folio, sello digital, número de serie, código QR, código de barras, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0642/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominados; **S4M0042 y S4M0043**, formalizados por el **OOAD ESTATAL SINALOA**, mediante **Nota Informativa ARR-026**, remitida por la Dirección de Administración.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en número de INE, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta, CLABE, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, código de barras, rostros en fotografía, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0643/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominados **S4M0044 y S4M0045**, formalizados por el **OOAD ESTATAL SINALOA**, mediante **Nota Informativa ARR-027**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se elimina: domicilio, número de cuenta, CLABE, banco, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0644/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominados **S4M0046 y S4M0047**, formalizados por el **OOAD ESTATAL SINALOA**, mediante **Nota Informativa ARR-028**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folio de opinión de obligaciones fiscales, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, rostros en fotografía, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0645/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

denominados **S4M0049 y S4M0053**, formalizados por el **OOAD ESTATAL SINALOA**, mediante **Nota Informativa ARR-029**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folios de INE, folio de opinión de obligaciones fiscales, folio de opinión de seguridad social, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, número de registro patronal, código de barras, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0646/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se somete a su consideración, versiones públicas de **dos contratos** de arrendamiento denominados **S4M0072 y S4M0074**, formalizados por el **OOAD ESTATAL SINALOA**, mediante **Nota Informativa ARR-030**, remitida por la **Dirección de Administración**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folios de INE, folio de opinión de obligaciones fiscales, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, código de barras, considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0647/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, se someten a su consideración proyectos de versiones públicas de facturas que amparan **doscientos sesenta y un pliegos de comisión** de servidores públicos de Nivel Central (Dirección de Administración) del mes de **octubre de 2023**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona moral y física, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024010163 | ➤ 330018024015245 | ➤ 330018024016987 |
| ➤ 330018024014513 | ➤ 330018024015345 | ➤ 330018024015858 |
| ➤ 330018024015683 | ➤ 330018024014399 | ➤ 330018024014361 |
| ➤ 330018024015750 | ➤ 330018024016742 | ➤ 330018024014056 |
| ➤ 330018024016366 | ➤ 330018024016917 | ➤ 330018024014400 |
| ➤ 330018024016170 | ➤ 330018024017251 | ➤ 330018024015946 |
| ➤ 330018024016941 | ➤ 330018024016286 | ➤ 330018024012215 |
| ➤ 330018024017253 | ➤ 330018024015878 | ➤ 330018024014984 |
| ➤ 330018024016017 | | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024013753 | ➤ 330018024016589 | ➤ 330018024016454 |
| ➤ 330018024014528 | ➤ 330018024017080 | ➤ 330018024016689 |
| ➤ 330018024015933 | ➤ 330018024012057 | ➤ 330018024016993 |
| ➤ 330018024015604 | ➤ 330018024017019 | ➤ 330018024016239 |
| ➤ 330018024016077 | ➤ 330018024016811 | ➤ 330018024017618 |
| ➤ 330018024016437 | ➤ 330018024016936 | ➤ 330018024016019 |
| ➤ 330018024016449 | ➤ 330018024016152 | ➤ 330018024016895 |
| ➤ 330018024016685 | ➤ 330018024015634 | ➤ 330018024012383 |
| ➤ 330018024017018 | ➤ 330018024004372 | ➤ 330018024015748 |
| ➤ 330018024015556 | ➤ 330018024014970 | ➤ 330018024016072 |
| ➤ 330018024016903 | ➤ 330018024016209 | ➤ 330018024016453 |
| ➤ 330018024017236 | ➤ 330018024016435 | ➤ 330018024016522 |
| ➤ 330018024017372 | ➤ 330018024015199 | ➤ 330018024016805 |
| ➤ 330018024013904 | ➤ 330018024016260 | ➤ 330018024016935 |
| ➤ 330018024015964 | ➤ 330018024016786 | ➤ 330018024017021 |
| ➤ 330018024011747 | ➤ 330018024016843 | ➤ 330018024017167 |
| ➤ 330018024016834 | ➤ 330018024012933 | ➤ 330018024016125 |
| ➤ 330018024014164 | ➤ 330018024014561 | ➤ 330018024016245 |
| ➤ 330018024013260 | ➤ 330018024016020 | ➤ 330018024016783 |
| ➤ 330018024012877 | ➤ 330018024016041 | ➤ 330018024017303 |



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

➤ 330018024016053

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024016414 | ➤ 330018024014232 | ➤ 330018024014924 |
| ➤ 330018024012707 | ➤ 330018024017198 | ➤ 330018024014925 |
| ➤ 330018024014217 | ➤ 330018024012866 | ➤ 330018024016326 |
| ➤ 330018024008814 | ➤ 330018024013932 | ➤ 330018024016998 |
| ➤ 330018024017145 | ➤ 330018024015210 | ➤ 330018024017012 |
| ➤ 330018024015577 | ➤ 330018024016509 | ➤ 330018024017169 |
| ➤ 330018024016985 | ➤ 330018024016861 | ➤ 330018024015095 |
| ➤ 330018024014914 | ➤ 330018024016120 | ➤ 330018024015302 |
| ➤ 330018024015784 | ➤ 330018024016181 | ➤ 330018024015962 |
| ➤ 330018024012810 | ➤ 330018024016532 | ➤ 330018024016411 |
| ➤ 330018024016186 | ➤ 330018024016937 | ➤ 330018024016475 |
| ➤ 330018024016116 | ➤ 330018024016976 | ➤ 330018024016518 |
| ➤ 330018024010225 | ➤ 330018024017285 | ➤ 330018024016918 |
| ➤ 330018024016002 | ➤ 330018024015588 | ➤ 330018024016272 |
| ➤ 330018024016394 | ➤ 330018024013017 | ➤ 330018024017293 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024012990 | ➤ 330018024014342 | ➤ 330018024014193 |
| ➤ 330018024013901 | ➤ 330018024014729 | ➤ 330018024014398 |
| ➤ 330018024014035 | ➤ 330018024014418 | ➤ 330018024014096 |
| ➤ 330018024014124 | ➤ 330018024014726 | ➤ 330018024014086 |
| ➤ 330018024014226 | ➤ 330018024014363 | ➤ 330018024014334 |
| ➤ 330018024014329 | ➤ 330018024014279 | ➤ 330018024014563 |
| ➤ 330018024014274 | ➤ 330018024014419 | ➤ 330018024014134 |
| ➤ 330018024014481 | ➤ 330018024014654 | ➤ 330018024014727 |
| ➤ 330018024014566 | ➤ 330018024014104 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024015918 | ➤ 330018024012262 |
|-------------------|-------------------|



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0648/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

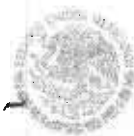
ACUERDO CTSP-0649/05/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0650/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0651/05/2024.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0652/05/2024.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuadragésima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 23 de mayo de 2024.